



MOCION DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68, literal e) del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONISDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú establece la protección de la Familia y la reconoce como institución natural y fundamental de la sociedad.

Que, asimismo, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948. Artículo 16.3) "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Que, dicho marco normativo permite colocar a la familia como el ámbito primigenio de desarrollo humano, de la conservación y promoción cultural de la sociedad y la transmisión de valores.

Que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a las tradicionales formas de organización familiar en el Perú se han sumado nuevas configuraciones familiares, como parejas sin hijos y hogares sin núcleo; asimismo, se ha determinado que continúan aumentando los hogares con jefatura femenina, lo que demuestra que subsisten nuevos arreglos familiares propios de la modernidad. Dichos cambios se notan con mayor incidencia en áreas urbanas y en grupos etáreos jóvenes, producto de los constantes cambios generacionales.

Que, al respecto cabe señalar que el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2017¹ arrojó que el total de hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes a nivel nacional ascienden a 8 millones 252 mil 284. Por tipos de hogar, el nuclear es el más numeroso, constituyendo el 53,9% de todos los hogares del país (4 millones 451 mil 706). El segundo tipo más relevante es el hogar extendido con el 20,6% (1 millón 701 mil 64 hogares). El hogar unipersonal representa el 16,8% (1 millón 384 mil 143).

Que, dentro de ese marco, el segundo domingo de septiembre se conmemora el Día de la Familia Peruana, establecido mediante decreto ley N° 23466, de septiembre de 1982.

Que, así, cada segundo domingo de septiembre, desde hace ya 39 años, se celebra en el Perú el Día de la Familia Peruana, una fecha importante que, en la

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1711/cap02.pdf

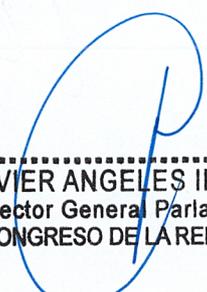
M. C. ...

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Agenda del Pleno


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de setiembre de 2021

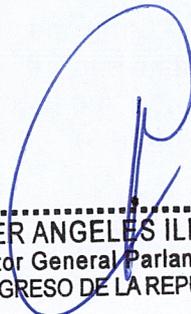
En sesión de la fecha, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo fundamentó la Moción de Orden del Día 295.-----

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere del voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Congreso de la República.-----

Sometida a votación, se admitió a debate por 110 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.-----

Siendo las 11:45 a.m., la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo presentó un texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 295, el que se aprobó por 84 votos a favor, 27 votos en contra y 4 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



coyuntura actual, en medio de una pandemia que parece no tener fin, cobra mayor relevancia, ya que es la familia el principal refugio sobre el que muchas personas encuentran contención frente a las medidas de aislamiento y protección.

Que, por tanto, la familia debe ser conmemorada y celebrada. Debe ser la justificación principal para plantear y plantearse objetivos de crecimiento de acuerdo al rol que se desempeñe dentro de ella, ya sea que fuese padre, madre, abuelo, hijo, sobrino, tío, etc. La familia es y será el espacio para construir solidariamente, en favor del propio núcleo familia y, como consecuencia de ello, de la sociedad.

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de importancia e interés nacional la conmemoración del Día de la Familia Peruana, entendida ésta en sus diversas formas y/o composiciones, cuya celebración, en el contexto de pandemia derivada de los efectos del Covid19, cobra mayor relevancia.

SEGUNDO: Exhortar a los diversos poderes del Estado a la promoción y defensa de esta fundamental institución, pilar en la estructura social y económica de nuestro país, estableciendo políticas públicas que aseguran el bienestar y fortalecimiento de la familia.

24 de agosto del 2021

JORGE MONTOYA MARRIQUE

ALEJANDRO MUNANTE BARRIOS
Congresista de la República

José Luis Asimi

Eduardo Ricardo Medinilla

MIGUEL ANGEL
CERRÓN VÁSQUEZ

Noelia R. Herrera Medina

Javier Padilla

JORGE ZEBALLOS APONTE

JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO MARIA DE
LOS RIVEROS